



DIRECCIÓN DE MERCADOS,

REFRENDO

**DIRECCIÓN DE INSPECCIÓN A MERCADOS ESTO
TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOS**

SEMIFILIO

CLAVE: SEM001536

FECHA EXPEDICION

29-junio-2021

FOLIO TRÁNSITO Interno del 63

TLAQUEPAQUE

NOMBRE: LOPEZ HERNANDEZ JOSE VIDAL

EXTERIOR: S01 INTERIOR:

UBICACION: ARRAYAN

COLONIA: LAS HUERTAS

CALLE CRUCE 1: PERON

CALLE CRUCE 2: ARRAYAN

GIRO: VARIOS

PAPAS Y SALCHIPULPOS

SUPERFICIE: 3.00

TIPO DE CUOTA: GENERAL

IMPORTE MT2: \$ 4.40 mls.

DIAS AMPARADOS: 157

IMPORTE: \$ 2.972.40

VIGENCIA A PARTIR DE: 01-abril-2021

FECHA DE VENCIMIENTO: 30-septiembre-2021

DIAS DE TRABAJO

LUNES	SI	DE: 05:00:00 p	A: 10:00:00 p	VIERNES	SI	DE: 05:00:00 p	A: 10:00:00 p
MARTES	SI	DE: 05:00:32 p	A: 10:00:32 p	SÁBADO	SI	DE: 05:00:32 p	A: 10:00:32 p
MIERCOLES	SI	DE: 07:00:32 p	A: 10:00:32 p	DOMINGO	NO TRABAJA		
JUEVES	SI	DE: 05:00:32 p	A: 10:00:32 p				

"EXCEPTO DIA DE TIANGUIS Y DIAS DE FIESTA"

OBSERVACIONES:

ART 43 I-D TENER MEDIDAS DE HIGIENE



Gobierno de

TLAQUEPAQUE
**DIRECCIÓN DE MERCADOS,
TIANGUIS Y ESPACIOS
ABIERTOS**

ACEPTO

LOPEZ HERNANDEZ JOSE VIDAL

C. BEATRIS EUGENIA BORRILLA ROJAS

DIRECTORA DE INSPECCIÓN MERCADOS, TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOS

ADVERTENCIAS IMPORTANTES

- El presente permiso es temporal conforme al establecido en el reglamento de comercio del municipio de Tlaquepaque.
- El puesto que se autoriza es "Semifijo", por lo que el titular del presente permiso deberá retirar el término de sus tiendas, debiendo limpiar completamente el área ocupada.
- No se podrá ocupar más metros que los que autoriza el permiso.
- En el caso de la venta de alimentos deberá tener la conciencia para el manejo de alimentos que emite la dirección de Servicios Médicos Municipales al impartir en curso.
- El puesto deberá ser mantenido por el titular del permiso.
- Los usuarios que utilizan gas LP, deberán cumplir con las normas mínimas de seguridad y los tanques no deberán exceder de 30 kilogramos.
- Deberán vender unicamente las mercancías o productos autorizadas en el permiso.
- Este permiso no sera valido sino se acompaña del recibo oficial de pago de tesoreria con una vigencia maxima de 5 meses y teniendo a la vista ambos documentos.
- Todo permiso requiere de ser renovado antes de su vencimiento.
- Deberá avisar la baja del permiso a la administración de mercados en caso de no trabajar para no causar inconvenientes.
- Despues de 5 dias de vencido causara infraccion (está o no trabajando)

QUEDA PROHIBIDO

- La venta de alcohol licor y bebidas alcohólicas y/o destiladas de contrabando y/o pirata.
- El tránsito de personas y pertenencias de tránsito de personas.
- Estacionarse en las banquetas y otras áreas de uso común en que a juicio de la administración de mercados, constituya un perjuicio para el tránsito de las personas, así como vehículos.
- Instalar en los camellones de las avendidas y en los prados de vías y parques públicos, frente a cuartel y militares, de policía o de bomberos y frente a los planteles educativos y hospitalaria.
- Instalar en una distancia menor de 50 mts. de puestos de cantinas, bares y expendios de bebidas alcohólicas al copete o en botella cerrada, tratándose de puestos en que se vendan frijoles o comestibles similares.
- Instalar en zonas residenciales de todo el municipio, en un perímetro de 100 mts. de los mercados municipales, edificios públicos y jardines, y a menos de 30 mts. de distancia del penitenciaro, ingresos carreteros y avendidas.
- Queda estrictamente prohibido a los comerciantes anularse circular en la cabecera municipal.

El incumplimiento de la normatividad anterior señalada, dará causa a la no renovación del permiso provisional.